

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

20467 *Recurso de inconstitucionalidad nº 6720-2011, en relación con los artículos 6 y 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 20 de diciembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 6720-2011, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 6 y 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –9 de diciembre de 2011–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.